

**Expte. N° 11679/15
“Elecciones año 2015
s/electoral – otros”**

Buenos Aires, 4 de julio de 2015.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

1. El art. 24 del anexo II de la ley n° 4894 establece los principios aplicables a la incorporación de Tecnologías Electrónicas en cualquiera de las etapas del procedimiento electoral, entre ellos, que sea auditable tanto la solución tecnológica, como sus componentes de hardware y software (inciso b), íntegro —de manera que la información debe mantenerse sin ninguna alteración— (inciso g), basado en estándares tecnológicos (inciso i), seguro (inciso q) e inviolable (inciso q).

El art. 25 de la norma citada dispone que el Tribunal, como autoridad de aplicación, debe controlar la aplicación de las tecnologías electrónicas garantizando la transparencia, el acceso a la información técnica y la fiscalización directa por parte de las agrupaciones políticas.

2. A fin de posibilitar el control de la información contenida en los DVDs que se utilizan en los establecimientos de votación en el día de la fecha, es necesario aprobar el procedimiento de verificación.

Por ello,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Aprobar el procedimiento de verificación que como anexo integra esta resolución.

2. Mandar que se registre y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado:Lozano

Anexo

Protocolo para verificación de un DVD el día de las elecciones

Se sortea mediante un bolillero con 10 bolillas (numeradas del 0 al 9) el establecimiento a verificar. Primero se insertan sólo las bolillas del 0 al 8 para elegir el primer dígito del local y luego se reponen todas para cada uno de los demás dígitos (salvo que el primer dígito haya sido 8, en cuyo caso se insertan las bolillas correspondientes para evitar que el número completo de 3 cifras exceda el 811).

Se divide el total de los establecimientos por la cantidad de mesas a verificar. El número resultante se suma al del primer local, y así sucesivamente, hasta completar la selección de todos los que serán verificados.

Una vez seleccionados los establecimientos, se concurre con:

- una computadora con lectora de DVD munida del software de validación de la función *digesto* SHA-512¹
- el digesto obtenido en el acto público de grabación de DVDs

La verificación la llevarán a cabo un representante del Tribunal y un integrante de la Auditoría de la UBA, con la presencia de fiscales informáticos de las agrupaciones políticas que deseen participar y se hayan acreditado, así como de la Defensoría del Pueblo.

En cada local, el representante del Tribunal acordará con el Delegado Judicial del establecimiento la mesa en la que se realizará la operación, tomando en cuenta de producir la menor interferencia posible para los electores. Decidida la mesa a verificar se procederá a interactuar con las autoridades de mesa.

Los fiscales informáticos observarán el proceso, pero no pueden tocar la máquina ni los DVDs.

- El presidente de la mesa acercará su credencial al lector de la máquina hasta que solicite el número de mesa o el acta de apertura
- Luego acercará el Acta de Apertura para pasar al menú principal
- Luego el Delegado Judicial acercará la credencial de técnico para que se habilite la opción de mantenimiento

¹ SHA-512 es una función *digesto* que forma parte de la familia de funciones [SHA-2](#) (Secure Hash Algorithm 2). La misma está publicada como Estándar Federal de Procesamiento de la Información ([FIPS](#)) [180-4](#) del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) de Estados Unidos.

- El Delegado selecciona la opción de mantenimiento y luego la opción de “expulsar DVD”
- Retira el DVD con que se inició la votación en esa mesa para verificar su autenticidad.
- Sin apagar la máquina, el presidente cierra la lectora de DVD y aprieta la opción “volver al inicio”.
- En el menú principal vuelve a seleccionar la opción de votación.

[En este momento la mesa puede seguir funcionando normalmente sin el DVD y el personal que esté verificando la autenticidad del DVD se retira con el Delegado Judicial y el DVD para verificar en su poder.

Si se apagara la máquina, deberá esperarse a que se termine la verificación del DVD para continuar operando o solicitar al Delegado el DVD de respaldo].

- Se inserta el DVD en la computadora que se llevó para la validación del digesto y se ejecuta el software de validación SHA-512
- Se verifica que el digesto exhibido es idéntico al obtenido en el acto público de grabación de DVDs²
- Se labra un acta con el resultado de la validación que deberá ser firmada por el representante del Tribunal, el integrante de la Auditoría-UBA, el representante de la Defensoría del Pueblo si asistiere y los fiscales informáticos participantes.
- Se regresa a la mesa para devolver el DVD a sus autoridades.
- El presidente de la mesa acercará su credencial al lector de la máquina hasta que solicite el número de mesa o el acta de apertura
- Luego acercará el Acta de Apertura para pasar al menú principal
- Luego el Delegado Judicial acercará la credencial de técnico para que se habilite la opción de mantenimiento
- El Delegado selecciona la opción de mantenimiento y luego la opción de “expulsar DVD”
- Reinserta el DVD verificado
- Sin apagar la máquina, el presidente cierra la lectora de DVD y aprieta la opción “volver al inicio”.
- En el menú principal vuelve a seleccionar la opción de votación

En el acta que documente la realización del procedimiento de verificación en cada establecimiento deberá hacerse constar si el procedimiento no pudiera realizarse y la razón que lo impidió. El acta será suscripta por quienes participaron del procedimiento de verificación y se invitará también a hacerlo a

² Digesto: 36861205720e6b48200e3c2851578a11510d946ac90c378e11eb80666abe
bd3943307828e82132fd6999018dd3ebe4b9451e370f7b47ba51a16a89c22e1c45c6

quienes sean la autoridades de la Mesa Electoral y al Delegado Judicial en el establecimiento.